

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 28791** *REAL DECRETO 1451/1989, de 16 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley

37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de noviembre de 1989.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 5 de diciembre de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 28792** *ORDEN de 28 de noviembre de 1989 por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en Juzgados de lo Penal.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado por Orden de 2 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre), para la provisión de determinados puestos de trabajo en Juzgados de lo Penal de próxima entrada en funcionamiento, entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, Reales Decretos 122/1989, 936/1989 y capítulo II del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986 de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Hacer públicos los destinos que definitivamente han sido adjudicados a los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes que han participado en el citado concurso de traslado y que aparecen relacionados en los anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.—Excluir del concurso a los Oficiales, Auxiliares y Agentes que se relacionan en los anexos IV, V y VI de esta Orden, respectivamente, con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Una vez formalizada la fase de resultados, todas las plazas para las que no existe solicitante se declararán desiertas, y se cubrirán en la forma prevista en el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por los funcionarios de nuevo ingreso. Se declaran caducadas las peticiones no atendidas para futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Los solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza ya sea de las relacionadas en el anexo o en las distintas fases de resultados, tomarán posesión de sus nuevos destinos el próximo día 27 de diciembre de 1989, cesando en sus actuales puestos de trabajo ocho o veinte días naturales antes de esa fecha, según se trasladen dentro de la misma localidad o a localidad distinta.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso previo a la vía contencioso-administrativa, ante mi autoridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.